



**República Argentina Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

### Resolución

**Número:** RESOL-2016-596-E-APN-SECCYCI#MRE

Buenos Aires, Miércoles 3 de Agosto de 2016

**Referencia:** EXPEDIENTE N° 45495/2013 - APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO OFICIAL DE ETUNE

VISTO el Expediente N° 45.495/2013 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, 893 de fecha 7 de junio de 2012 y 1039 de fecha 29 de julio de 2013, las Resoluciones Nros. 811 de fecha 23 de diciembre de 2014 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, 744 de fecha 27 de octubre de 2015 de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 744/15 de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición de UN (1) vehículo blindado para uso oficial de la Embajada de la República ante el ESTADO DE LIBIA.

Que el procedimiento se llevó a cabo desde la Embajada de la República en la REPÚBLICA TUNECINA de conformidad con lo expuesto en la resolución mencionada en el considerando anterior.

Que mediante el CA DIPYC N° 10.359/2015 de fecha 28 de octubre de 2015 se remitió a la Sede el instructivo a fin de llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa autorizado, enviándose mediante correo electrónico institucional la documentación respectiva a esos efectos.

Que se cumplió con el requisito de publicidad conforme lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12.

Que en virtud de lo informado por la Sede mediante los CA ETUNE Nros. 10.648/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015 y 10.653/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, se emitió la Circular Modificatoria N° 1 a efectos de rectificar el año del modelo del vehículo solicitado y fijar fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 2015. Dicha circular modificatoria fue informada a la Sede mediante el CA DIPYC N° 10.416/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 y enviada por correo institucional.

Que la mencionada circular fue notificada por la Sede a todas las firmas invitadas.

Que en la fecha y hora previstas se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas de la Contratación Directa ETUNE N° 14/15, recibiendo DOS (2) propuestas, correspondientes a las firmas ISOTREX MANUFACTURING FZE e INTERNATIONAL ARMORED GROUP.

Que con fecha 24 de febrero de 2016, la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación N° 1/2016, donde propuso desestimar las ofertas de las firmas ISOTREX MANUFACTURING FZE, por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares e INTERNATIONAL ARMORED GROUP, por condicionar la oferta y no ajustarse a lo establecido en el Punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y declarar fracasada la Contratación Directa ETUNE N° 14/2015.

Que mediante el CA DIPYC N° 10.105/2016 de fecha 3 de marzo de 2016 se informó a la Sede el dictado del mencionado dictamen de evaluación, a los fines de su traducción y notificación a los oferentes, enviándose mediante correo electrónico institucional el mencionado dictamen a esos efectos.

Que la Sede notificó con fecha 14 de marzo de 2016 el dictamen de evaluación, según consta en el CA ETUNE 10.227/2016 de fecha 21 de



marzo de 2016.

Que transcurrido el plazo establecido en la normativa vigente, no se recibieron impugnaciones contra el dictamen de evaluación.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el informe correspondiente propiciando el dictado de la presente medida.

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Dirección General de Infraestructura, Servicios y Administración de Bienes, la Dirección General de Administración y la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL a Coordinación 2014 respectivamente han prestado conformidad al dictado de la presente medida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 14, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 893/12, modificado por el Decreto N° 1039/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado a través de la Contratación Directa ETUNE N° 14/2015, para la adquisición de UN (1) vehículo blindado para uso oficial de la Embajada de la República ante el ESTADO DE LIBIA.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma ISOTREX MANUFACTURING FZE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Desestímase la oferta de la firma INTERNATIONAL ARMORED GROUP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Declárase fracasada la Contratación Directa ETUNE N° 14/2015.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by BENEGAS Patricio  
Date: 2016.08.03 18:28:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricio Benegas  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2016.08.03 18:30:04 -03'00'